

LA COMISIÓN DE TRABAJO DA LUZ VERDE A LA REFORMA DEL MERCADO DE TRABAJO

Congreso de los Diputados

La Comisión de Trabajo e Inmigración, con competencia legislativa plena (**OJO**), aprobó el Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, procedente del Decreto-Ley aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 17 de junio.

Los miembros de la Comisión de Trabajo e Inmigración aprobaron el **Dictamen de la Comisión con las modificaciones acordadas**, mediante el **voto ponderado (NO HACE FALTA QUE ASISTAN LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS)**, tal y como contempla el reglamento al producirse un empate, con un total de 169 votos a favor y 165 en contra. Las transaccionales de modificación del Dictamen, votadas por separado y presentadas durante la ponencia, también fueron aprobadas a excepción de la **número cuatro**.

Por otro lado, la Comisión de Trabajo e Inmigración rechazó todas las enmiendas vivas presentadas por los distintos grupos parlamentarios, excepto la **número 26**, presentada por el Grupo Parlamentario de ERC-IU-ICV y aprobada con 20 votos a favor y 18 en contra, la 290 y 291 del Grupo Parlamentario Socialista, aprobadas con 19 votos a favor, 17 en contra y dos abstenciones, y el resto de enmiendas del mismo grupo parlamentario, aprobadas con 18 votos a favor, uno en contra y 19 abstenciones. También quedaron aprobadas las transaccionales acordadas durante la Comisión, a excepción de la **quinta, séptima y duodécima**, que fueron retiradas.

El dictamen que ha aprobado la Comisión pasará **directamente** al Senado, y sólo **volverá** al Pleno del Congreso de los Diputados si la Cámara Alta introduce alguna modificación al texto. En ese caso, la Cámara Baja decidirá si ratifica o rechaza las enmiendas incorporadas por el Senado, y si éste no aprueba ningún cambio, la Ley será publicada en el Boletín Oficial del Estado para su entrada en vigor.